



AYUNTAMIENTO DE CHESTE

D. Jose Luis Fayos Apestegua, Secretario General del Ayuntamiento de Ceste (Valencia).

C E R T I F I C A :

Que el Ayuntamiento Pleno, celebrado el 25 de septiembre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

11.- APROBACIÓN PROVISIONAL III PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS 2024/2027 (G-266/2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Vista la propuesta del Servicio de la Unidad de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas del municipio de Ceste, en la que se argumenta la necesidad de tramitar el procedimiento para aprobar el **III Plan Municipal de Prevención de Drogodependencias y otras Conductas Adictivas para el municipio de Ceste 2024-2027**.

Segundo. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del servicio responsable	02/09/2024
Informe favorable de Conselleria	28/08/2024
Providencia de la concejal delegada	03/09/2024
Informe Jurídico	03/09/2024

La legislación aplicable es la siguiente:

El marco normativo que regula la intervención municipal en materia de drogodependencias viene delimitado por una serie de preceptos legales que, empezando en la Constitución Española, tienen su continuidad en la Ley de Bases de Régimen Local y se concentran en las respectivas Leyes Autonómicas.

- La Constitución Española, en su artículo 43, consagra el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la Salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho:
- Artículo 43.1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
- artículo 43.2. Compete a los Poderes Públicos organizar y tutelar la Salud Pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.
- Artículo 43.3. Los Poderes Públicos fomentarán la Educación Sanitaria, la Educación Física y el Deporte. Así mismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Jose Luis Fayos Apestegua (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/09/2024
HASH: a8a166b0d95cd146e16081c57a8e0a8



Jose Luis Fayos Apestegua (2 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 27/09/2024
HASH: a8a166b0d95cd146e16081c57a8e0a8

